AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM –07-2026

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"

El **MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA**, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, informa a los interesados que llevará a cabo el proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. CM - 07 de 2026,** cuyo objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** con la siguiente información:

1.NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

MUNICIPIO DE ALVARADO. Dirección: Parque principal – Carrera 3 Calle 4 Esquina. Alvarado – Tolima.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO

Parque principal – Carrera 3 Calle 4 Esquina. Código postal 730520 Alvarado Tolima r-mail; gobierno@alvarado-tolima.gov.co, se atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

3.OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION (%)	MESES N°	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 6,000,000.00	50%	3.00	$ 9,000,000.00
1	Residente de Interventoria	$ 2,600,000.00	100%	3.00	$ 7,800,000.00
1	Especialista en Vías	$ 5,500,000.00	20%	3.00	$ 3,300,000.00
1	Especialista en Hidraulica	$ 5,500,000.00	20%	3.00	$ 3,300,000.00
1	Inspector HSEQ	$ 1,800,000.00	50%	3.00	$ 2,700,000.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topografo	$2,450,000.00	40%	3.00	$ 2,940,000.00
1	Cadenero	$1,800,000.00	40%	3.00	$ 2,160,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 31,200,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2.065**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 64,428,000.00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS ADMINISTRATIVOS					
0.5	Alquiler equipos de topografia (estacion total, niveles y mira)	MES	$ 2,200,000.00	3.00	$ 3,300,000.00
2	Arriendo Oficina (incluye servicios publicos)	MES	$ 300,000.00	3.00	$ 1,800,000.00
1	Laboratorios (Densidades, proctor, Resistencia a compresion)	gbl	$ 4,957,354.00	1.00	$ 4,957,354.00
1	Edicion de Informes (incluye Papeleria, copias , planos etc)	Mes	$ 150,000.00	3.00	$ 450,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 10,507,354.00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 74,935,354.00**
IVA = 19% * (C) = (D)					**$ 14,237,717.00**
COSTO TOTAL = (C) + (D)					**$ 89,173,071.00**

5.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto**, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. El proceso se desarrollará en estricta observancia de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), específicamente lo regulado a partir del artículo 2.2.1.2.1.3.1. y demás normas concordantes.

La modalidad de selección a utilizar es el **Concurso de Méritos Abierto,** atendiendo a la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato a celebrar, la cual se estima en la suma de

OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($89,173,071.00) MONEDA CORRIENTE. Iva incluido, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley) que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

6.PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Tres (03) meses

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se perfeccionará en las dependencias de alcaldía municipal de Alvarado Tolima. Será ejecutado en la jurisdicción del Municipio de Alvarado Tolima, previa coordinación del supervisor del Contrato.

8. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El plazo permitido para presentar propuestas es hasta el día 13 de Noviembre de 2026, a las 10:00 a.m. Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

En el sobre N° 1 “Propuesta Técnica” el proponente entregará la información relacionada sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización exigida en los presentes pliegos y la propuesta técnica y económica.

El sobre N°1 debe contener los documentos capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia, equipo de profesionales y capacidad de organizacional y la propuesta técnica y económica. La apertura de los sobre se hará única y exclusivamente por parte de los miembros del comité evaluador presentes el día del cierre, la revisión de contenido general, para lo cual simplemente se tomara el índice de la respetiva oferta verificándose que los documentos relacionados en el mismo aparecen en la propuesta, pero en ningún momento en esta diligencia se permitirá que se determine si el documento cumple o no con lo exigido dado que eso corresponde a la etapa de evaluación de las propuestas, lo único que se hará como señala la norma es un examen de carácter general en el que verifique la existencia de los documentos

por parte de los miembros del comité; por lo que no se permitirá que los proponentes o cualquier otra persona diferentes a los representantes de la entidad manipulen, escriban, rubriquen, tachen ninguna de las propuestas de otro proponente ni siquiera la propia, en caso de que algún oferente no advierta esta prohibición su oferta será rechazada.

La carta de presentación que contiene la información general de la propuesta deberá ir en el sobre N° 1, como un documento PDF independiente con firma digital, so pena de rechazo de la oferta

Los proponentes darán respuesta a los numerales del presente pliego de condiciones. Si no da respuesta a un numeral, se entenderá que ha sido aceptado.

Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser aportados. Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM _____-2026

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"

Propuesta Original/Copia

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA

Las propuestas deberán entregarse en ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima ubicada en el Palacio municipal ubicado en el Parque principal – Carrera 3 Calle 4 Esquina, Segundo Piso.

EL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes si estuvieren al momento del cierre, donde se indicarán los nombres de los mismos, el número de folios, así como los demás pormenores que EL MUNICIPIO a discreción estime conveniente.

Dicha acta será suscrita por funcionarios de EL MUNICIPIO, y por los proponentes presentes que así lo deseen.

El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre en el cronograma del presente proceso serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada en el Cronograma, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

9.VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación se fija en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($89,173,071.00) MONEDA CORRIENTE.** Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tales como: Retención en la fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Estampillas de ley, Costos de garantías y seguros, Gastos operativos y de personal.

10.RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Para respaldar el presente compromiso, la Secretaría de Hacienda Municipal ha expedido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.** 126 del 4 de agosto de 2026, expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR del municipio de Alvarado – Tolima, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($89,173,071.00) MONEDA CORRIENTE,** con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Posición catálogo de gasto 00AD-2402-0600-2026-73026-0002 – Rehabilitación de pavimento en concreto rígido de la Carrera 3 entre Calle 2 y acceso al Club Residencial El Tesoro y Carrera 3 entre Calle 6 y 7A del área urbana del municipio de Alvarado Tolima. Fuente: Nación; Recurso: AD73026; Situación: CSF; por valor de ochenta y nueve millones ciento setenta y tres mil setenta y un pesos ($89.173.071).

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Tabla 1 – Tratados Internacionales.

Acuerdo Comercial	País / Bloque	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios: $818.781.000 COP \| Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios: $204.659.000 COP \| Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios: $900.659.000 COP \| Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP
Alianza Pacífico	Perú	Bienes y servicios: $388.921.000 COP \| Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP	N/A	N/A
Alianza Pacífico	México	N/A	Bienes y servicios: $204.695.000 COP \| Servicios de Construcción*: $10.335.931 USD	Bienes y Servicios*: $397.535 USD \| Servicios de construcción*: $12.721.740 USD

TLC Canadá	Canadá	N/A	Bienes y servicios: $241.786.000 COP \| Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios: $1.208.928.000 COP \| Servicios de construcción: $38.687.607.000 COP
TLC Chile	Chile	Bienes y servicios: $818.650.000 COP \| Servicios de construcción: $20.466.528.000 COP	Bienes y servicios: $204.663.000 COP \| Servicios de construcción: $20.466.258.000 COP	Bienes y servicios: $900.515.000 COP \| Servicios de construcción: $20.466.258.000 COP
TLC Corea	Corea	Bienes y servicios: $834.620.000 COP \| Servicios de construcción: $62.596.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios: $292.117.000 COP \| Servicios de construcción: $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios: $1.669.240.000 COP \| Servicios de construcción: $62.596.500.000 COP
TLC Estados AELC (EFTA)	Estados AELC	Bienes y servicios: $818.600.000 COP \| Servicios de construcción: $20.465.000.000 COP	Bienes y servicios: $532.090.000 COP \| Servicios de construcción: $20.465.000.000 COP	Bienes y servicios: $900.460.000 COP \| Servicios de construcción: $20.465.000.000 COP
TLC EE.UU. y Costa Rica	Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios: $1.481.116.000 COP \| Servicios de construcción: $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios: $241.786.000 COP \| Servicios de construcción: $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios: $752.599.000 COP \| Servicios de construcción: $20.868.078.000 COP
TLC México (G3)	México	N/A	Bienes y servicios*: $84.918 USD \| Servicios de construcción*: $11.039.387 USD	Bienes y servicios*: $424.592 USD \| Servicios de construcción*: $13.586.938 USD
TLC Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A
TLC Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A
TLC Triángulo Norte	Honduras	N/A	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A
TLC Unión Europea	Unión Europea	Bienes y servicios: $818.660.000 COP \| Servicios de construcción: $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios: $532.129.000 COP \| Servicios de construcción: $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios: $818.660.000 COP \| Servicios de construcción: $20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, elcual señala:

"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y

(ii) (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observarlas obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; seprocede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentesy debidamente ratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, estacontratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaríade la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las EntidadesEstatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

12.MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia

2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Nota. En caso de que se solicite la limitación territorial, dicha solicitud deberá manifestarse en las condiciones del numeral segundo.

LIMITACIÓN TERRITORIAL.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mipyme colombianas con Mínimo un año de existencia
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, copia del registro mercantil o Registro Único de Proponentes.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación o Registro Único de Proponentes.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En caso de que las convocatorias se limite, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota: Las solicitudes deberán ser enviadas a través del SECOP II. A través de la sección de mensajes. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

13.ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.CAPACIDAD JURÍDICA	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.1.Oferta debidamente firmada	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.2.Vigencia de la oferta	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.3.No encontrarse bajo causales de inhabilidad o incompatibilidad	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.4. Verificación responsable de fiscales y antecedentes disciplinarios	Los establecidos en el pliego de condiciones.

1.5.Verificacion antecedentes Judiciales Y RNMC	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.6.Declaracion bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.7.Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.8.Documento de autorización expresa del órgano competente	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.9.Certifiacion expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.10.Cedula de ciudadanía	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.11.Situacion militar definida	Los establecidos en el pliego de condiciones.
1.12. Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal	Los establecidos en el pliego de condiciones
1.13.Registro Único Tributario	Los establecidos en el pliego de condiciones
1.14.Compromiso Anticorrupción	Los establecidos en el pliego de condiciones
1.15.Compromiso Transparencia	Los establecidos en el pliego de condiciones
1.16.Garantia de seriedad de la oferta	Los establecidos en el pliego de condiciones
2.Capacidad Financiera	Los establecidos en el pliego de condiciones
3.Oferta económica	Los establecidos en el pliego de condiciones
4.Capacidad Técnica	Los establecidos en el pliego de condiciones

12.LISTA DE PRECALIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.7 del Decreto 1082 de 2015, la selección para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** se realizará mediante el procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**. Esta modalidad se fundamenta en la naturaleza intelectual y técnica del servicio de intermediación, el cual exige la evaluación de la experiencia e idoneidad del proponente y su equipo de trabajo como factores preponderantes de selección, garantizando la transparencia y la protección del patrimonio público bajo el criterio de calidad.

Lo anterior en razón a que el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que el concurso de méritos 'Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En

este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso'.

Con esta determinación, la Administración Municipal garantiza que la supervisión integral técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de las obras viales sea adelantada por profesionales de probada idoneidad, asegurando la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la infraestructura vial del municipio.

13.CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**TÉRMINOS**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO1082 DE 2015)	Octubre 23 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	Octubre 23 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Octubre 23 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS Y DURANTE UN TÉRMINO 5 DÍAS HÁBILES)	Desde Octubre 24 de 2026 hasta Octubre 31 de 2026.	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYME	Desde Octubre 24 de 2026 hasta Octubre 31 de 2026.	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Noviembre 4 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Noviembre 4 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Noviembre 4 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde Noviembre 4 de 2026 hasta Noviembre 11 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Noviembre 12 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Noviembre 12 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Desde Noviembre 4 de 2026 hasta Noviembre 13 de 2026. Hasta 10:00 a.m. de Noviembre 13 de 2026.	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única
APERTURA DE PROPUESTAS	Noviembre 13 de 2026. A las 2:00 P.M	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo

		Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Noviembre 14 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Noviembre 18 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN **NOTA: EN EL INFORME DE EVALUACIÓN, LA ENTIDAD SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS.**	Noviembre 19, 20 y 21 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Noviembre 24 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA	Noviembre 24 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno

14. LUGAR DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DE PROCESO

Los documentos de esta contratación podrán ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y de manera física en la oficina de contratación de la entidad

ubicada en el Palacio municipal ubicado en el Parque principal – Carrera 3 Calle 4 Esquina, Segundo Piso, desde el 23 de Octubre de 2026. Las observaciones a los pre pliegos y pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto1082 de 2015, a través del correo electrónico: gobierno@alvararado-tolima.gov.co.

Dado en Alvarado – Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de Dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
HENRY JULIAN RAMIREZ ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó Álvaro Palma Orjuela – Contratista
Revisó aspectos jurídicos – Daniel Felipe Patiño Polanco – Asesor Jurídico Contratista